



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ADDENDA DIRECTORAL REGIONAL N° **050** -2017-GR.APURIMAC/D.R.ADM

SEPTIMA ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 718-2015-GR.APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE DOÑA VALERIE LAZO GAMARRA.

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 718-2015-GR.APURIMAC/GG, que celebran de una parte el GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, con RUC. N° 20527141762, por delegación de funciones mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 398-2016-GR.APURIMAC/GR, debidamente representado por la Directora Regional de Administración Econ. DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA, identificada con DNI. N° 09534949, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL, y de otra parte Doña VALERIE LAZO GAMARRA, identificada con DNI N° 41548143, domiciliada en el Jr. Huancavelica N° 104, del Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará LA CONTRATADA, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:

Con fecha 03 de agosto del 2015, EL GOBIERNO REGIONAL y LA CONTRATADA suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 718-2015-GR.APURIMAC/GG. Con la finalidad de que la contratada desarrolle labores en el cargo de SECRETARIA, para la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón del Gobierno Regional de Apurímac, con afectación Presupuestal a la Genérica del Gasto 23 Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos Corrientes para el Periodo 2015, Correlativo de Meta 058-2015 "Acciones Administrativas", Específica del Gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su Modificatoria Decreto Supremo N° 065-2001-PCM y la Ley N° 29849.

Mediante INFORME N° 846-2016-GRAP/07.DR.ADM, de fecha 26 de diciembre del año 2016, la Directora Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac solicita autorización para prorroga de contrato, para el personal profesional.

SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA

Mediante la presente Addenda el Gobierno Regional de Apurímac y la Contratada acuerdan Modificar:

LA CLÁUSULA CUARTA del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, Prorrogando su eficacia desde el 01 de enero hasta el 31 de enero del 2017, con Cargo al CORRELATIVO DE META 0083-2017 "Gestión de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón".

DISPOSICION FINAL



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

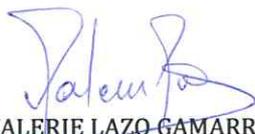
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.

Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, el 02 de enero del año 2017.


D^{CA} Delfina MARIVEL RAVINES NEIRA
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC


VALERIE LAZO GAMARRA
LA CONTRATADA





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ADDENDA DIRECTORAL REGIONAL N° **049** -2017-GR.APURIMAC/D.R.ADM

SEPTIMA ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 723-2015-GR.APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE DOÑA LEIDY ELIZABETH QUISPE DURAND.

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 723-2015-GR.APURIMAC/GG, que celebran de una parte el GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, con RUC. N° 20527141762, por delegación de funciones mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 398-2016-GR.APURIMAC/GR, debidamente representado por la Directora Regional de Administración Econ. DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA, identificada con DNI. N° 09534949, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL, y de otra parte Doña LEIDY ELIZABETH QUISPE DURAND, identificada con DNI N° 46583132, domiciliada en el Sector de Bancapata Alta S/N, del Distrito de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará LA CONTRATADA, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:

Con fecha 03 de agosto del 2015, EL GOBIERNO REGIONAL y LA CONTRATADA suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 723-2015-GR.APURIMAC/GG. Con la finalidad de que la contratada desarrolle labores en el cargo de ABOGADO I, para la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón del Gobierno Regional de Apurímac, con afectación Presupuestal al Correlativo de Meta 058-2015 "Acciones Administrativas", Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su Modificatoria Decreto Supremo N° 065-2001-PCM y la Ley N° 29849.

Mediante INFORME N° 846-2016-GRAP/07.DR.ADM, de fecha 26 de diciembre del año 2016, la Directora Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac solicita autorización para prorroga de contrato, para el personal profesional.

SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA

Mediante la presente Addenda el Gobierno Regional de Apurímac y la Contratada acuerdan Modificar:

LA CLÁUSULA CUARTA del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, Prorrogando su eficacia desde el 01 de enero hasta el 31 de enero del 2017, con Cargo al CORRELATIVO DE META 0083-2017 "Gestión de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón".

DISPOSICION FINAL

Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, el 02 de enero del año 2017.




Econ. DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC


LEIDY ELIZABETH QUISPE DURAND
LA CONTRATADA





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ADDENDA DIRECTORAL REGIONAL N° **048** -2017-GR.APURIMAC/D.R.ADM

NOVENA ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 352-2015-GR.APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE EL SEÑOR JULIAN CORDOVA CERVANTES.

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N°352-2015-GR.APURIMAC/GG, que celebran de una parte el GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, con RUC. N° 20527141762, por delegación de funciones mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 398-2016-GR.APURIMAC/GR, debidamente representado por la Directora Regional de Administración Econ. DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA, identificada con DNI. N° 09534949, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL, y de otra parte el Sr. JULIAN CORDOVA CERVANTES, identificado con DNI N° 31044148, domiciliado en Urb. Los Milagros B-5, del Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL CONTRATADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:

EL GOBIERNO REGIONAL y EL CONTRATADO suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 352-2015-GR.APURIMAC/GG., de prestación de servicios a plazo determinado, con afectación Presupuestal a la Genérica de Gasto 23 Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos Corrientes para el periodo 2015, , Correlativo de Meta 0058-2015 "Acciones Administrativas", Específica del Gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su Modificatoria Decreto Supremo N° 065-2001-PCM y la Ley N° 29849.

Mediante INFORME N° 846-2016-GRAP/07.DR.ADM, de fecha 26 de diciembre del año 2016, la Directora Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac solicita autorización para prorrogación de contrato, para el personal profesional.

SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA

Mediante la presente Addenda el Gobierno Regional de Apurímac y el Contratado acuerdan Modificar:

LA CLÁUSULA SEXTA del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, Prorrogando su eficacia desde el 01 de enero hasta el 31 de enero del 2017, con Cargo al CORRELATIVO DE META 0083-2017 "Gestión de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón".

DISPOSICION FINAL



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.

Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, el 02 de enero del año 2017.



Econ. **DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA**
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



JULIAN CORDOVA CERVANTES
EL CONTRATADO





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ADDENDA DIRECTORAL REGIONAL N° **047** -2017-GR.APURIMAC/D.R.ADM

NOVENA ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 354-2015-GR.APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE EL SEÑOR HUBERT HUAMAN CHIPA.

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N°354-2015-GR.APURIMAC/GG, que celebran de una parte el GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, con RUC. N° 20527141762, por delegación de funciones mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 398-2016-GR.APURIMAC/GR, debidamente representado por la Directora Regional de Administración Econ. DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA, identificada con DNI. N° 09534949, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL, y de otra parte el Sr. HUBERT HUAMAN CHIPA, identificado con DNI N° 31037134, domiciliado en Prolong. Arica N° 564, del Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL CONTRATADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:

EL GOBIERNO REGIONAL y EL CONTRATADO suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 354-2015-GR.APURIMAC/GG., de prestación de servicios a plazo determinado, con afectación Presupuestal a la Genérica del Gasto 23 Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos Corrientes para el periodo 2015, Correlativo de Meta 0058-2015 "Acciones Administrativas", Específica del Gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su Modificatoria Decreto Supremo N° 065-2001-PCM y la Ley N° 29849.

Mediante INFORME N° 846-2016-GRAP/07.DR.ADM, de fecha 26 de diciembre del año 2016, la Directora Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac solicita autorización para prorroga de contrato, para el personal profesional.

SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA

Mediante la presente Addenda el Gobierno Regional de Apurímac y el Contratado acuerdan Modificar:

LA CLÁUSULA SEXTA del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, Prorrogando su eficacia desde el 01 de enero hasta el 31 de enero del 2017, con Cargo al CORRELATIVO DE META 0083-2017 "Gestión de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón".

DISPOSICION FINAL

Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, el 02 de enero del año 2017.




Econ. DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC


HUBERT HUAMAN CHIPA
EL CONTRATADO





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ADDENDA DIRECTORAL REGIONAL N° **046** -2017-GR.APURIMAC/D.R.ADM

SEPTIMA ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 724-2015-GR.APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE EL SEÑOR JORGE ERNESTO VARILLAS CHACALTANA.

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 724-2015-GR.APURIMAC/GG, que celebran de una parte el GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, con RUC. N° 20527141762, por delegación de funciones mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 398-2016-GR.APURIMAC/GR, debidamente representado por la Directora Regional de Administración Econ. DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA, identificada con DNI. N° 09534949, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL, y de otra parte el Sr. JORGE ERNESTO VARILLAS CHACALTANA, identificado con DNI N° 10714959, domiciliado en el Psj, Valdivia S/N, del Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL CONTRATADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:

Con fecha 03 de agosto del 2015, EL GOBIERNO REGIONAL y EL CONTRATADO suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 724-2015-GR.APURIMAC/GG. Con la finalidad de que el contratado desarrolle labores en el cargo de ABOGADO II, para la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón del Gobierno Regional de Apurímac, con afectación Presupuestal a la Genérica del Gasto 23 Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos Corrientes para el Periodo 2015, Correlativo de Meta 058-2015 "Acciones Administrativas", Específica del Gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su Modificatoria Decreto Supremo N° 065-2001-PCM y la Ley N° 29849.

Mediante INFORME N° 846-2016-GRAP/07.DR.ADM, de fecha 26 de diciembre del año 2016, la Directora Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac solicita Autorización para prorroga de contrato, para el personal profesional.

SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA

Mediante la presente Addenda el Gobierno Regional de Apurímac y el Contratado acuerdan Modificar:

LA CLÁUSULA CUARTA del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, Prorrogando su eficacia desde el 01 de enero hasta el 31 de enero del 2017, con Cargo al CORRELATIVO DE META 0083-2017 "Gestión de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón".

DISPOSICION FINAL



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

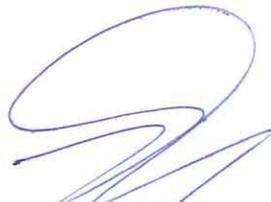


Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.

Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, el 02 de enero del año 2017.




Dña. DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC


JORGE ERNESTO VARILLAS CHACALTANA
EL CONTRATADO

